



DR 32
PVV/aod
04.04.2024

REF: Aprueba regente Patente Municipal
de Alcoholes.

EXENTO N° 0 0 0 5 0 9

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 04 ABR 2024

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud de Arriendo de la Patente Municipal de Alcoholes Rol 4000073, de fecha 14 de marzo de 2024 e ingresada en Oficina de Partes, mediante Providencia N° 651 de fecha 25 de marzo de 2024.
 - Declaración jurada de capital de propio inicial del regente de fecha 12-04-2023, que asciende a la suma de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos).
 - Modificación y Actualización de la Información, folio N° 8980291 de fecha 19-03-2024, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
 - Certificado de antecedentes válido para fines especiales, emitido por el Servicio Registro Civil e Identificaciones folio 500558597266 de fecha 19 de marzo de 2024.
 - Rol Unico Tributario N° 77.015.004-3 de la razón Social LUMINARK SpA.
 - Certificado Registro de Comercio de Santiago, de la Sociedad Luminark SpA, inscripción a fojas 35461 N° 177074 del año 2019, Carátula: 21619404, documento con firma electrónica avanzada, cód. de verificación: cvn-149e2cc-0 de fecha 20 de enero de 2024.
 - Escritura pública de Constitución de Sociedad por Acciones Luminark SpA, anotada en el Repertorio N° 1559-19, autorizada copia de fecha 16-05.2024, por el notario público Gonzalo Hurtado Morales, de la 1era. Notaría de Las Condes.
 - Fotocopia Cédula de identidad N° 16.686.123-3 de doña Juanita Teresa Orellana Cornejo.
 - Resolución N° Folio 2406103519 de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Libertador B. O'Higgins, del cambio de Razón Social de local de elaboración de alimentos con consumo, autorizado el 10/07/2018 con la Resolución Exenta N° 1806257977 de Ximena del Carmen Pino González E.I.R.L. a Luminark SpA, representada por Juanita Teresa Orellana Cornejo.
 - Contrato de arrendamiento de Local comercial, suscrito ante el notario público Alberto Ortega Jirón de la primera notaría de San Fernando, con fecha 22 de febrero de 2024.
2. Declaración jurada de Juanita Teresa Orellana Cornejo, de no encontrarse afecto de las prohibiciones del Art. 4° de la Ley 19.925, suscrito en la notaría de Litueche de fecha 03 de abril de 2024.

VISTOS:

La Ley 19.925/2004 de Alcoholes. Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" El decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de enero de 2024, que nombra la subrogancia de la Secretaria Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE, la regentación de la Patente Municipal de Alcoholes, rol 4000073, rubro Restaurant de Turismo, Clase I-d, con domicilio en Caserío de Talca s/n de la Comuna de Litueche, de propiedad de doña **XIMENA DEL CARMEN PINO GONZÁLEZ E.I.R.L. RUT N° 76.766.189-4**, a la Razón Social **LUMINARK SPA, RUT N° 77.015.004-3**, representante legal Juanita Teresa Orellana Cornejo, Cédula de Identidad N° 16.686.123-3, a contar de la fecha, para que funcione en el mismo local.





HOJA 2 DECRETO N°: 000509

LITUECHE; 04 ABR 2023

PONGASE, a contar de la fecha Término a la regentación autorizada, mediante decreto Alcaldicio exento N° 000491 de fecha 03 de mayo de 2023 a doña Arelys Coromoto Martis Tovar, Cédula de Identidad N° 25.598.960-K.

CABE señalar que esta patente fue otorgada, mediante decreto Alcaldicio Exento N° 001041 de fecha 22 de agosto de 2018, no registra deudas pendientes con el Municipio, la que acredita mediante Orden de Ingreso N° 8692 de fecha 29-01-2024, correspondiente al segundo semestre tributario año 2023.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

Y ARCHÍVESE



PABLO VIAL VERA
Secretario Municipal (s)

CSM/PV/RPV/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Unidad de Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal.



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

